

BASES CONVOCATORIA GALERÍA DE LA VICTORIA (GDV) 2024

PRESENTACIÓN

La Galería de la Victoria (GDV) nace el año 2003 como un espacio gratuito de exhibición y promoción de las artes visuales de la comuna de Maipú, convirtiéndose en un lugar para el encuentro de las prácticas artísticas y el desarrollo cultural de la comuna. En este lugar se realizan muestras individuales y colectivas, de artistas locales y nacionales.

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las reglas conforme a las cuales la Municipalidad de Maipú, por medio de su Departamento de Cultura, seleccionarán las exposiciones que durante el año 2024 serán parte de la “Galería de la Victoria (GDV)”.

POSTULANTES

GDV tiene como misión apoyar, difundir y promocionar las artes visuales. Por ello, se convoca a artistas que cuenten con proyecto de puesta en obra y a estudiantes que posean un proyecto de título a postular a la convocatoria 2024.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Apoyar al desarrollo del arte y cultura, contribuyendo a que artistas den a conocer sus obras, publicando en nuestra plataforma <https://patrimonio.municipalidadmaipu.cl/> y brindando el soporte y la gestión para su difusión y reconocimiento.

El proyecto tiene los siguientes objetivos específicos:

- Contribuir a la creación y desarrollo de nuevas obras en el ámbito de las artes de la visualidad.
- Fomentar la experimentación de nuevos lenguajes y procedimientos de las Artes visuales.
- Visibilizar y poner en valor la creación en Artes Visuales.

CONVOCATORIA

La convocatoria consta de tres etapas:

- 1) Postulación
- 2) Evaluación
- 3) Selección

1) POSTULACIÓN

La postulación de los proyectos se hará exclusivamente a través de [este formulario](#) (<https://bit.ly/PostulacionesGDV>), el cual debe contener la siguiente información:

- a) Datos personales: Nombre completo, RUT, fecha de nacimiento, domicilio, correo electrónico y teléfono de contacto.
- b) Fotocopia de cédula de Identidad de los(as) postulante(s)
- c) CV de los(as) artistas.
- d) Especificar si la muestra es individual o colectiva, en este caso individualizar a los integrantes.
- e) Dossier de las obras.
- f) Ficha Técnicas de las obras (nombre, dimensiones, técnicas, año).
- g) Maqueta o bosquejo de montaje, si fuera necesario.
- h) Reseña de la muestra, para texto de sala.
- i) Lista de todas las obras con respectiva descripción y la fotografía correspondiente, esto para respaldar tanto la recepción y la salida de dichas obras del DLV

2) EVALUACIÓN

Los proyectos serán evaluados y seleccionados de la siguiente manera:

- El proceso de evaluación será llevado a cabo por un Comité.
- El Comité, estará compuesto por al menos 3 funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, estos serán: Coordinadora de Planificación Estratégica, Coordinadora del Departamento de Cultura y Encargada de la Oficina de Patrimonio y Memoria.
- El proceso de selección será llevado a cabo por la misma instancia de la etapa de evaluación.

El proceso de evaluación implica una valoración técnica y cualitativa de cada proyecto. Los/as integrantes del Comité se reunirán como instancia colectiva para llevar a cabo una revisión de todos los proyectos, con el fin de consensuar y asignar el puntaje correspondiente a cada criterio de evaluación, según la tabla correspondiente, para los distintos proyectos:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN |
|--|-------------|
| Pertinencia de la postulación: evaluación de antecedentes y concordancia con el concurso en la que se presenta | 30% |
| Viabilidad: evalúa la factibilidad de la postulación en relación con las condiciones y elementos disponibles | 20% |
| Originalidad del proyecto: Evalúa las nociones estéticas y principios que motivaron la postulación del proyecto, considerando la novedad del tema, la experimentación, su tratamiento y aplicación al ámbito de las artes visuales contemporáneas. | 50% |

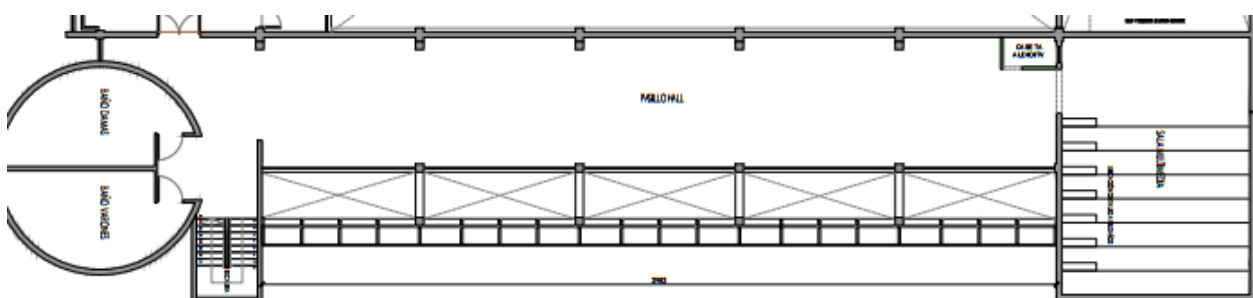
3) SELECCIÓN

Las postulaciones seleccionadas para la programación 2024 de GDV podrán presentarse en cualquiera de los siguientes tramos:

- Entre abril y mayo de 2024
- Entre mayo y julio de 2024
- Entre julio y septiembre de 2024
- Entre octubre y noviembre de 2024

LOS ESPACIOS Y ACCIONES COMPROMETIDAS POR LA CONVOCATORIA SON LOS SIGUIENTES:

- Espacio de exposición (25 x 5 metros)
- 30 focos direccionales riel led de cielo
- Ceremonia inaugural.
- Apoyo en diseño gráfico.
- Una persona para apoyar en el montaje de la muestra
- La difusión de la muestra por las plataformas digitales municipales
- En caso de ser seleccionado, se realizará un pago único de \$100.000 bruto a los artistas o colectivos que presenten exposiciones en la Galería.



Plano referencial de la Galería de la Victoria

COMPROMISOS DE LOS ARTISTAS:

El(los) artista(s) se compromete a:

Terminar el montaje en su totalidad 2 días antes, de la fecha de inauguración

- Realizar el montaje, definiendo la distribución y los sistemas que puedan requerir las obras según su tipo y tamaño
- Retirar las obras a más tardar 2 días después de finalizada la exposición y realizar el embalaje
- Entregar un comunicado de prensa, con la reseña y ensamble de exposición y al menos 4 fotografías de las obras, resolución mínima 300 DPI
- Financiar los gastos de traslado, embalaje, montaje y desmontaje de las obras desde el lugar de origen y su regreso.
-
- La sala de exposiciones debe quedar en iguales condiciones como fue entregada al artista.

COMPROMISOS DE LA GALERÍA GDV:

La GDV se compromete a:

- Disponer del personal para la atención de público general que visite la muestra.
- Diseñar la invitación, afiches y otros elementos de difusión de cada muestra.
- Difundir la muestra y el material gráfico institucional, previa aceptación del artista o colectivo, a través de las redes municipales.
- Disponer del espacio y medio para que el artista o colectivo pueda realizar actividades de mediación y difusión, previa coordinación con el Departamento de Cultura.

INDICACIONES GENERALES:

Los artistas deben presentar sus obras en condiciones de ser expuestas y respetar las condiciones de montaje de cada espacio. Para el montaje, cada colectivo o artista debe disponer de personas que realicen el montaje, se les facilitará y apoyará en la instalación.

Las obras se mantendrán en exposición durante 30 días aproximadamente. Esto no incluye gastos de representación ni traslados.

Se seleccionarán un máximo 4 proyectos que serán expuestos durante el año 2024.

Los resultados serán difundidos a través de la página web y plataformas comunicacionales de la GDV. Se avisará a cada postulante vía correo electrónico, sobre los resultados de su postulación.

DESISTIMIENTO DE LA EXPOSICIÓN:

Si por algún motivo o razón de fuerza mayor el artista está impedido de realizar la muestra, deberá comunicarlo por escrito al menos con 30 días de anticipación de la fecha de inauguración, caso en el cual se definirá la exposición que ocupará su lugar de acuerdo con el orden de la lista de espera.

AUTORIZACIÓN DE EXHIBICIÓN DE LA(S) OBRA(S).

Los(as) seleccionados(as) deberán otorgar una declaración jurada simple en la que otorgan su consentimiento libre y espontáneo para que su(s) obra(s) sea(n) exhibida(s) en la “Galería GDV”, la cual tiene un carácter gratuito para los ganadores del concurso, ya que no se cobrará por el uso del espacio. Por su parte, los(as) artista(s) conservarán todos los derechos respecto de su(s) obra(s).

La exhibición de la(s) obra(s) será exclusivamente con fines artísticos y educativos. Los registros siempre indicarán el nombre del/ de la autor/a de la obra, su título y lugar de procedencia.

La municipalidad no se hará responsable por la destrucción, modificación y/o deterioro de la obra.

CRONOGRAMA.

El cronograma 2024 de este proceso consta de las siguientes etapas y fechas:

| ETAPA | FECHA |
|--|---|
| POSTULACIÓN https://bit.ly/PostulacionesGDV | Entre el 15 de enero, 12:00 hrs. Hasta el 29 de febrero a las 23:59 hrs. |
| CONSULTAS E INFORMACIONES | patrimonio@maipu.cl |
| EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS POR LA COMISIÓN | Entre el 1 y el 15 de marzo |
| ENTREGA DE RESULTADOS | Entre el 18 de marzo y el 22 de marzo |

Todas las preguntas con respecto a la convocatoria deben ser realizadas única y exclusivamente al correo patrimonio@maipu.cl indicando en el asunto “CONVOCATORIA 2024 GALERÍA DLV”.

ANEXOS.

La Ilustre Municipalidad de Maipú se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Concurso o poner fin al mismo anticipadamente, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases, informando dicha decisión a los participantes a través del correo electrónico indicando por ellos y a través de su sitio web.

- La Ilustre Municipalidad de Maipú tendrán la facultad de descalificar a los participantes que no cumplan con las presentes Bases.
- Para todos los efectos legales la participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases. El municipio se reserva el derecho de interpretar libre y

soberanamente las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar en este Concurso. La municipalidad queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

- c. Todos los participantes autorizan desde ya a la Ilustre Municipalidad de Maipú a difundir sus nombres e imágenes obtenidas mediante la toma de fotografías o videos vinculados con su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación por ello, sea en dinero o en especies. Asimismo, se faculta a la municipalidad, para exhibir tales imágenes, con fines publicitarios, en los medios de comunicación y redes sociales que ésta determine, en la forma y plazo que estime convenientes.
- d. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los Participantes del Concurso con motivo de su participación, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.
- e. Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre la Ilustre Municipalidad de Maipú con alguno de los participantes respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de este concurso o cualquier otro motivo, será sometido al conocimiento de los tribunales competentes en la ciudad de Santiago, en conformidad con las leyes de la República de Chile. Las partes fijan desde ya su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, prorrogándole competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.